

INFORME DE COMISARIO

A los Sres. Accionistas de HOTELTURIS S.A.

En mi calidad de Comisaria de HOTELTURIS S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

1. Se ha convocado a Junta General de Accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.
2. El libro de actas se encuentra debidamente foliado, adecuadamente mantenido, bajo las Normas establecidas en la Ley.
3. Las acciones están numeradas, cumplen con lo Reglamentado, y se encuentran en perfecto orden.
4. La revisión a los registros contables se realizó en forma aleatoria, donde se pudo percibir que se encuentran bajo el sentido de partida doble, perfectamente sustentados y respaldados.
La documentación contable está debidamente sustentada.
Lo que permite la correcta elaboración de Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
5. Control interno de la compañía: La administración de la compañía, respecto a mantener controles internos relevantes, ha sido impecable, veraz y oportuna, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos en cuanto a las normas establecidas para la preparación y presentación de los Estados Financieros, como lo demuestra su Balance.
HOTELTURIS S.A., ha cumplido los objetivos planteados en el sistema de control interno contable de forma eficiente y confiable.

El control ejercido, provee a la Administración de una seguridad razonable que sus activos están amparados contra pérdidas o usos no autorizados.

Considero, que la custodia, así como la conservación de bienes de HOTELTURIS S.A. es responsablemente adecuada.

6. Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral.- En cumplimiento a la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que:

Durante el ejercicio 2018, la empresa cumplió en todos los aspectos relacionados a las obligaciones laborales que indica la Ley, regidas por el Código de Trabajo y la Ley de Seguridad Social.

7. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores: En la revisión efectuada, al expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio, puedo expresar que:

La preparación y presentación de los Estados Financieros está de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

8. Revisión.- Se realizó incluyendo pruebas selectivas y aleatorias de los registros contables, evidenciando que soporta la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera; así como los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

9. Revisado el Estado de situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral, presentan en todos los aspectos, la situación financiera de la compañía.

HOTELTURIS S.A., presenta sus Estados Financieros perfectamente estructurados, lo que hace de ellos, de fácil lectura y comprensión, en

correspondencia con las Normas Internacionales de Información Financiera

HOTELTURIS S.A. realizó sus operaciones sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.

10. En el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2018, la compañía presenta en sus Balances, un resultado de \$ 76.781,81 de utilidad en el período, antes de Participación a Trabajadores e Impuestos.

Concluyó así mi Informe respecto a las operaciones realizadas por HOTELTURIS S.A. en el período 2018, agradeciendo a la Administración y al personal, siempre presto a colaborar con la información que requerí.

Quito, D.M. 12 de Marzo del 2019

Gina M. Jaramillo Vélez
COMISARIO
CPA Reg. Nac. 21153